

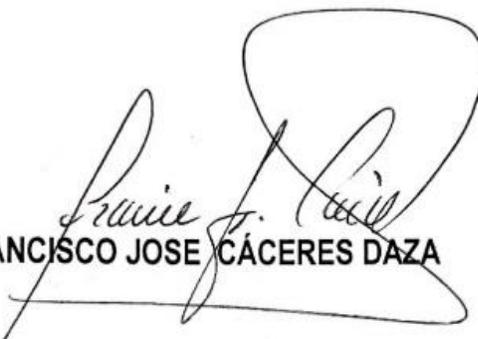
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, marzo 16 de 2022

APRUÉBESE la anterior liquidación de crédito aportada mediante correo electrónico del 24 de enero de 2022 por la parte ejecutante, Financiera Comultrasan, en razón a no haber sufrido reparo durante el término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 17 de marzo de 2022.



María Angélica Ramírez Durán
Secretaria